



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

| | |
|--------------------|---|
| PROCESO: | ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | CARINA DEL ROSARIO QUIROGA NAVARRO |
| DEMANDADO: | CARLOS LUIS HOLANDA PALMA |
| RADICACION: | 910013184001-2015-00143-00. |

Leticia (Amazonas), diecinueve (19) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que dentro del término de traslado de la liquidación de crédito elaborado por el apoderado de la demandante [fls.25 al 27] no se propuso objeción alguna, el Despacho **APRUEBA** la liquidación de crédito, de conformidad con lo normado en el numeral 3º del artículo 446 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 se notifica el
presente auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.